COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA LOTES 1 Y 2 PROCESO 410 – MC - 012 DE 2022

INPEC 24-06-2022 11:55
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0108296 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / EDGAR MARCELINO PUERTO PALACIOS
DESTINO WORLD TECHNOLOGY SOLUTIONS
ASUNTO INFORME COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA LOTES 1 Y 2 PROCESO 410-MC-012 DEL 2.022
OBS INFORME COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA LOTES 1 Y 2 PROCESO 410-MC-012 DEL 2.022

Bucaramanga, 24 de junio del 2022

2022EE0108296

Señor
NEIL ARGUELLO MARTÍNEZ
Representante Legal de WORLD TECHNOLOGY SOLUCIONES SAS.
Carrera 34 # 51-79 o Calle 58 # 30-40, Bucaramanga
Teléfono: 312-4019352
Ciudad.

REF: Comunicación de Aceptación de Ofertas **Lotes 1 y 2** – Contrato No. 012 de 2022,

Respetado Señor NEIL ARGUELLO MARTÍNEZ**,**

Me permito informarle que la **CPMS** [1] **Bucaramanga**, aceptó su oferta presentada el día 17 de junio de 2022, para los Lotes 1 y 2 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 410-MC-012 de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.410-MC-012 del 2022 **Lotes 1 y 2** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**012 DE 2022 – LOTES 1 y 2 - SUMINISTRO**
CONTRATISTA	**WORLD TECHNOLOGY SOLUCIONES SAS** NIT. 901.249.600-8 Representante Legal **NEIL ARGUELLO MARTÍNEZ**
	Dirección Comercial: Carrera 34 # 51-79 o Calle 58 # 30-40, Bucaramanga
	Teléfonos: 312-4019352
	Email Comercial: info@worldtech.net.co ; neil.arguello@worldtech.com.co
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 232027805 a nombre de **WORLD TECHNOLOGY SOLUCIONES SAS** del Banco BBVA Colombia, o Cuenta de Ahorros No. 02000046801 a nombre de **WORLD TECHNOLOGY SOLUCIONES SAS** del Banco Bancolombia.
OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO Y EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.**
ALCANCE DEL OBJETO	• Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias de los elementos y/o productos en el momento de la entrega. • Cada uno de los elementos y/o productos deben estar empacados en su envoltura de origen. • Cumplimiento de la especificación técnica requerida. • Cumplimiento de la cantidad requerida. • Garantizar lo inocuidad de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en la cadena de frio de los productos que aplique. • El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el CPMSBUC, calle 45 Nº 6-75, previa solicitud del supervisor. • Los elementos y/o productos **deberán** ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista en el horario martes y jueves de 08:00 a 11:00 am y de 14:00 a 16:00 en el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, calle 45 Nº 6-75.

[1] Cárcel y Penitenciaria de media seguridad

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar la adquisición de equipos de cómputo para el proyecto productivo expendio y el área de atención y tratamiento de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Bucaramanga, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, basados en el artículo 3, numeral 1.7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor):

LOTE 1:

POR EL RUBRO A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNIDAD
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Línea Computadores de escritorio Todo en Uno, corporativo, de altura ajustable. BIOS Propietario del fabricante tipo UEFI Gráficos Intel UHD Graphics 630 o superior Ethernet (RJ-45) Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) LAN inalámbrica (WLAN) opcional Opcional Tarjeta dual band 802.11ac 2x2 Wi-Fi con Bluetooth M.2 PROCESADOR Tipo Procesador Core i5 de décima o undécima generación, o superior Frecuencia base 2.0 GHz o superior Interface de disco Dos ranuras M.2 SSD / PCIe NVMe, una bahía interna 2.5" SATA Memoria Cache 12MB Caché o superior MEMORIA Bahías El equipo ofertado debe tener mínimo 2 sockets SODIMM RAM instalada 8 GB RAM TIPO DDR4 2666Mhz o superior ALMACENAMIENTO sistema de almacenamiento Disco HDD de 1TB SATA 2.5", también se permiten arreglo de discos m.2 nvme más HDD o discos con igual o mejor rendimiento. Este conjunto de discos, debe venir de fábrica y debe contar con la respectiva garantía solicitada en los ítem respectivos unidad óptica DVDRW +/- Slim, de fábrica, Lector 1 puerto lector tarjetas SD o superior MONITOR Tamaño 23.8" o superior soporte de altura, inclinación y giro ajustable, sin bordes, Resolución FHD 1920 x 1080 o superior Cámara Mínimo 720p, debe contar con un mecanismo ThinkShutter integrado de bloqueo de campo total para guardar la privacidad, con micrófono digital, conexión directa provista por el mismo fabricante, integrada o semi integrada. (No se acepta cámara de otro fabricante por conexión USB) Micrófono Si, digital Parlantes2 Parlantes internos de mínimo 2W cada uno sonido Audio certificado DOLBY AUDIO, High Definition (HD) Audio, Realtek ALC233 o ALC3289, dos parlantes internos o superior puertos de audio Puerto 3.5mm combinado y/o independientes para auriculares y micrófono PERIFÉRICOS Y OTROS Teclado Original, con garantía, Estándar, latinoamericano, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta. Mouse óptico Original, con garantía, 2 botones y botón Scroll, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta Cables Cable	UNIDAD	UNO (01)	$7.210.000=

	de poder y passcord certificado cat.6 3mts, cable certificado HDMI plano de 10m y adaptador DP a HDMI en caso de ser necesario Diadema Incluir diadema de la misma marca del equipo y/o con las siguientes especificaciones: Impedancia de entrada: 32 ohmios - ccleSensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB - Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4dB Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 Khz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0) Se debe suministrar ficha técnica de la diadema con el fin de comprobar la calidad y cumplimiento de las especificaciones. Pad Mouse Almohadilla en gel color negro antideslizante Guaya Incluir guaya de seguridad tipo Kensington con dos llaves, compatible con la ranura del equipo a ofertar PUERTOS (El equipo debe cumplir con una de las configuraciones) Configuración 1 PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN 1, 2X USB 2.0, AUDIO COMBO JACK, LECTOR DE TARJETAS MICROSD PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 TIPO-C GEN 1, 1X USB 3.1 GEN 1, 1X USB 2.0, HDMI-IN, HDMI-OUT, ETHERNET (RJ-45) GIGABIT, CONEXIÓN WI-FI 5, 11AC 2X2 + BLUETOOTH 5.0 , RANURA GUAYA SI Configuración 2 Puertos laterales: 1xUSB 3.1 Type C Gen 2, 1xUSB 3.1 Type A Gen 1 with PowerShare, 1 SD card reader, 1 Universal Audio Jack Puertos traseros: 2xUSB 3.1 Type A Gen 1, 2xUSB 3.1 Type A Gen 2, 1 DisplayPort (DP++), 1 HDMI In, 1 HDMI Out, 1 Audio Line-Out, 1 RJ-45, 1 Power Connection Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) Configuración 3 Puertos laterales: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, combo audio Jack, lector de tarjeta MicroSD Puertos Traseros: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, HDMI-out, Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit | Conexión Wi-Fi 5, 11ac 2x2 + Bluetooth 5.0 | Ranura Guaya SI Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) SOFTWARE Sistema Operativo Windows 11 Profesional a 64 bits en español. Licencia a nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Los equipos deberán contar con la licencia mediante BIOS y tener instalado el sistema operativo. Se debe incluir Kit de restauración por cada equipo en memoria USB 3.0 de 32gb ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE. • Se debe entregar certificación del licenciamiento de cada equipo, Office 2021 Licencia de Office Std 2021 OLP NL Gov, en español. A nombre				

	del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. • Los equipos deberán tener instalada la Suite de Office de la versión solicitada. • Se debe entregar certificación de la compra de la licencia por cada equipo. Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico, CAL Licencia CAL OLP por cada equipo para Windows server última versión. • Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico. DOCUMENTOS TÉCNICOS Normas Ambientales Cumplimiento de normas Energy Star verificable en la página web, cumplimiento de normas ambientales, EPEAT SILVER o GOLD y RoHS. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde, (adjuntar a la propuesta), TCO AIO El equipo a ofertar debe estar certificado por TCO AIO (Las PC All-in-One certificadas por TCO cumplen con los criterios de sostenibilidad del ciclo de vida tales como la fabricación socialmente responsable, el medio ambiente y la ergonomía / salud y seguridad), Fuente Poder Mínimo 80W, certificada por el fabricante del equipo, Catálogos Entregar manuales y catálogos del fabricante, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. (Adjuntar a la propuesta). GARANTÍAS Tiempo Tres (3) años de garantía ONSITE (3-3-3) certificada por el fabricante mediante la página web, a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos o de sus componentes, discos, periféricos y demás partes a suministrar. La garantía debe incluir todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Año de fabricación no inferior al año 2019/2020/2021 Con el fin de garantizar el servicio y garantía del bien a adquirir, el ofertante debe contar con sucursal a su nombre en la ciudad de Bucaramanga, certificando dirección, teléfono y personal disponible. La				

	información suministrada será verificada y el no cumplimiento excluirá al ofertante del proceso. El ofertante debe contar con autorización del fabricante y/o distribuidor para Colombia, en la distribución y/o suministro de equipos para el sector gobierno, suministrando junto a la propuesta económica, certificación, ficha técnica del fabricante del equipo y periféricos solicitados, que contenga la marca y modelo especifico, con el fin de verificar las especificaciones técnicas solicitadas. Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento, en caso de que sean superiores serán analizadas por el área de Sistemas, donde determinaran si se ajustan a nuestras necesidades y las especificaciones técnicas deberán estar avaladas por el fabricante para temas de garantía. No se aceptarán equipos clon o con piezas esenciales como la board de fabricante diferente al equipo. Al momento de la entrega del equipo se verificarán las especificaciones técnicas y garantía mediante la línea de soporte del fabricante, en caso de no cumplirse el equipo será devuelto. Los equipos, periféricos y cables deben ser nuevos, y deben venir empacados con el empaque de protección de fábrica.				
VALOR TOTAL DEL RUBRO					**$7.769.994**
VALOR TOTAL ACEPTACIÓN OFERTA LOTE 1					**$7.210.000=**

LOTE 2:

POR EL RUBRO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNIDAD
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Línea Computadores de escritorio Todo en Uno, corporativo, de altura ajustable. BIOS Propietario del fabricante tipo UEFI Gráficos Intel UHD Graphics 630 o superior Ethernet (RJ-45) Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) LAN inalámbrica (WLAN) opcional Opcional Tarjeta dual band 802.11ac 2x2 Wi-Fi con Bluetooth M.2 PROCESADOR Tipo Procesador Core i5 de décima o undécima generación, o superior Frecuencia base 2.0 GHz o superior Interface de disco Dos ranuras M.2 SSD / PCIe NVMe, una bahía interna 2.5" SATA Memoria Cache 12MB Caché o superior MEMORIA Bahías El equipo ofertado debe tener mínimo 2 sockets SODIMM RAM instalada 8 GB RAM TIPO DDR4 2666Mhz o superior ALMACENAMIENTO sistema de almacenamiento Disco HDD de 1TB SATA 2.5", también se permiten arreglo de discos m.2 nvme más HDD o discos con igual o mejor rendimiento. Este conjunto de discos, debe venir de fábrica y debe contar con la respectiva garantía solicitada en los ítem respectivos unidad óptica DVDRW +/- Slim, de fábrica, Lector 1 puerto lector tarjetas SD o superior MONITOR Tamaño 23.8" o superior	UNIDAD	TRES (03)	$7.210.000

	soporte de altura, inclinación y giro ajustable, sin bordes, Resolución FHD 1920 x 1080 o superior Cámara Mínimo 720p, debe contar con un mecanismo ThinkShutter integrado de bloqueo de campo total para guardar la privacidad, con micrófono digital, conexión directa provista por el mismo fabricante, integrada o semi integrada. (No se acepta cámara de otro fabricante por conexión USB) Micrófono Si, digital Parlantes2 Parlantes internos de mínimo 2W cada uno sonido Audio certificado DOLBY AUDIO, High Definition (HD) Audio, Realtek ALC233 o ALC3289, dos parlantes internos o superior puertos de audio Puerto 3.5mm combinado y/o independientes para auriculares y micrófono PERIFÉRICOS Y OTROS Teclado Original, con garantía, Estándar, latinoamericano, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta. Mouse óptico Original, con garantía, 2 botones y botón Scroll, USB, de la misma marca del equipo ofertado, color negro. Adicional al original combo teclado y mouse inalámbrico con receptor USB de la misma marca del equipo o marca reconocida de las mismas características de la cotización adjunta Cables Cable de poder y passcord certificado cat.6 3mts, cable certificado HDMI plano de 10m y adaptador DP a HDMI en caso de ser necesario Diadema Incluir diadema de la misma marca del equipo y/o con las siguientes especificaciones: Impedancia de entrada: 32 ohmios - ccleSensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB - Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4dB Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 kHz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0) Se debe suministrar ficha técnica de la diadema con el fin de comprobar la calidad y cumplimiento de las especificaciones. Pad Mouse Almohadilla en gel color negro antideslizante Guaya Incluir guaya de seguridad tipo Kensington con dos llaves, compatible con la ranura del equipo a ofertar PUERTOS (El equipo debe cumplir con una de las configuraciones) Configuración 1 PUERTOS FRONTALES: 1X USB 3.1 GEN 1, 2X USB 2.0, AUDIO COMBO JACK, LECTOR DE TARJETAS MICROSD PUERTOS POSTERIORES: 1X USB 3.1 TIPO-C GEN 1, 1X USB 3.1 GEN 1, 1X USB 2.0, HDMI-IN, HDMI-OUT, ETHERNET (RJ-45) GIGABIT, CONEXIÓN WI-FI 5, 11AC 2X2 + BLUETOOTH 5.0 , RANURA GUAYA SI Configuración 2 Puertos laterales: 1xUSB 3.1 Type C Gen 2, 1xUSB 3.1 Type A Gen 1 with PowerShare, 1 SD card reader, 1 Universal Audio Jack Puertos traseros: 2xUSB 3.1 Type A Gen 1, 2xUSB 3.1 Type A Gen 2, 1 DisplayPort (DP++), 1 HDMI In, 1 HDMI Out, 1 Audio Line-Out, 1 RJ-45, 1 Power Connection				

	Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) Configuración 3 Puertos laterales: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, combo audio Jack, lector de tarjeta MicroSD Puertos Traseros: 1x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 2.0, HDMI-out, Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit | Conexión Wi-Fi 5, 11ac 2x2 + Bluetooth 5.0 | Ranura Guaya SI Puertos internos: 02 M.2 Card slots (01 for WLAN, 01 for SSD/Optane) SOFTWARE Sistema Operativo Windows 11 Profesional a 64 bits en español. Licencia a nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Los equipos deberán contar con la licencia mediante BIOS y tener instalado el sistema operativo. Se debe incluir Kit de restauración por cada equipo en memoria USB 3.0 de 32gb ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE. • Se debe entregar certificación del licenciamiento de cada equipo, Office 2021 Licencia de Office Std 2021 OLP NL Gov, en español. A nombre del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. • Los equipos deberán tener instalada la Suite de Office de la versión solicitada. • Se debe entregar certificación de la compra de la licencia por cada equipo. Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico, CAL Licencia CAL OLP por cada equipo para Windows server última versión. • Antes de adquirir la licencia se debe preguntar al área de Sistemas el correo electrónico. DOCUMENTOS TÉCNICOS Normas Ambientales Cumplimiento de normas Energy Star verificable en la página web, cumplimiento de normas ambientales, EPEAT SILVER o GOLD y RoHS. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde, (adjuntar a la propuesta), TCO AIO El equipo a ofertar debe estar certificado por TCO AIO (Las PC All-in-One certificadas por TCO cumplen con los criterios de sostenibilidad del ciclo de vida tales como la fabricación socialmente responsable, el medio ambiente y la ergonomía / salud y seguridad), Fuente Poder Mínimo 80W, certificada por el fabricante del equipo, Catálogos Entregar manuales y catálogos del fabricante, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. (Adjuntar a la propuesta). GARANTÍAS Tiempo Tres (3) años de garantía ONSITE (3-3-3) certificada por el fabricante mediante la página web, a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos o de sus				

	componentes, discos, periféricos y demás partes a suministrar. La garantía debe incluir todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Año de fabricación no inferior al año 2019/2020/2021 Con el fin de garantizar el servicio y garantía del bien a adquirir, el ofertante debe contar con sucursal a su nombre en la ciudad de Bucaramanga, certificando dirección, teléfono y personal disponible. La información suministrada será verificada y el no cumplimiento excluirá al ofertante del proceso. El ofertante debe contar con autorización del fabricante y/o distribuidor para Colombia, en la distribución y/o suministro de equipos para el sector gobierno, suministrando junto a la propuesta económica, certificación, ficha técnica del fabricante del equipo y periféricos solicitados, que contenga la marca y modelo especifico, con el fin de verificar las especificaciones técnicas solicitadas. Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento, en caso de que sean superiores serán analizadas por el área de Sistemas, donde determinaran si se ajustan a nuestras necesidades y las especificaciones técnicas deberán estar avaladas por el fabricante para temas de garantía. No se aceptarán equipos clon o con piezas esenciales como la board de fabricante diferente al equipo. Al momento de la entrega del equipo se verificarán las especificaciones técnicas y garantía mediante la línea de soporte del fabricante, en caso de no cumplirse el equipo será devuelto. Los equipos, periféricos y cables deben ser nuevos, y deben venir empacados con el empaque de protección de fábrica.				
VALOR TOTAL DEL RUBRO					**$23.309.982**
VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA LOTE 2					**$21.630.000**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL RUBROS LOTES 1 y 2					**$31.079.976**
VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA LOTES 1 y 2					**$28.840.000**

NOTA: El Ministerio de Justicia y del Derecho mediante oficio de fecha 25/01/2022 MJD-CER22-0001014-4000 CERTIFICA LA EXCLUSION DEL IVA en los procesos de contratación por lo anterior Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a

la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. **RECOMENDACIÓN IMPORTANTE** - Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias de los elementos y/o productos en el momento de la entrega. - Cada uno de los elementos y/o productos deben estar empacados en su envoltura de origen. - Cumplimiento de la especificación técnica requerida. - Cumplimiento de la cantidad requerida. - **Garantizar lo inocuidad** [2] de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en la cadena de frio de los productos que aplique. - El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos en el CPMSBUC, calle 45 Nº 6-75, previa solicitud del supervisor. - Los elementos y/o productos **deberán** ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista en el horario martes y jueves de 08:00 a 11:00 am y de 14:00 a 16:00 en el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, calle 45 Nº 6-75.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el(los) contratista(s) se obliga(n) para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato. e) Garantizar la calidad de los productos suministrados. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces. h) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del producto o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato. i) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad. Para el caso del acta de recibo a satisfacción la misma deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos y/o productos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

[2] Tomado de: https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/inocuidad-alimentos.aspx

	j) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión. k) Cumplir con los protocolos de inocuidad en el transporte de alimentos especialmente aquellos que requieren de cadena de frio, de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales y locales. l) Garantizar el préstamo de congeladores y/o refrigeradores para aquellos productos que requieren cadena de frio, de acuerdo al requerimiento y a la necesidad que para el efecto determine el supervisor del contrato. Es de anotar que lo anterior se garantizará durante el término de duración de la ejecución del contrato. m) En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma OLIMPIA (en el caso que aplique), como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2.020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2.020 emitida por la DIAN (o las que la modifiquen y/o adicionen).
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Expedir el Registro presupuestal de compromiso. • Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. • Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad, esto es, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato para los LOTES 1 Y 2 será de hasta el **31 de agosto del año 2.022** o hasta agotar el presupuesto oficial, o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra. El término señalado se contará a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), por parte del Abogado de contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**El valor total del presupuesto oficial para este proceso (LOTES 1 y 2) es la suma de hasta treinta y un millones setenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos m/te ($31.079.976).** **No obstante, el valor de la aceptación de la oferta LOTES 1 y 2 es hasta por veintiocho millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. ($28.840.000=).**

	El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará a EL(LOS) CONTRATISTA(S) el valor del(los) contrato(s), con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así: El INPEC-CPMSBUC efectuará los pagos de manera parcial de acuerdo con las entregas realizadas previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos de la CPMSBUC, por ser estos recursos de RECURSOS PROPIOS, una vez radicada la factura con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**PARA EL LOTE 1** **POR EL RUBRO A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA** La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP No. 7122 de fecha 24 de mayo de 2022 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-410 EPMSC Bucaramanga, DEPENDENCIA: 410 EXPENDIO – EPC BUCARAMANGA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS BUCARAMANGA, expedido por Álvaro Javier Moreno Sánchez, Responsable de presupuesto, por valor de **($7.769.994) = M/CTE**. Resolución 00003 del 03 de enero de 2022. **PARA EL LOTE 2** **POR EL RUBRO A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA** La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP No. 7222 de fecha 24 de mayo de 2022 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-410 EPMSC Bucaramanga,

	DEPENDENCIA: 12-08-00-410 EPMSC BUCARAMANGA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA EL USO DEL ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO DEL CPMS BUCARAMANGA Y SEGÚN RESOLUCIÓN N° 000003 DEL 03-01-2022, expedido por Álvaro Javier Moreno Sánchez, Responsable de presupuesto, por valor de **($23.309.982) = M/CTE**. Resolución 000003 del 03 de enero de 2022.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA** considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, con Nit. **No. 804.003.036 – 5**, Dirección Calle 45 No. 6 – 75 Barrio Alfonso López – Bucaramanga. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

LOTE	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
LOTE 1	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
LOTE 2	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida para el LOTE 1 por el responsable del Proyecto Productivo Expendio, y para el LOTE 2 por el responsable de Atención y Tratamiento de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga y/o a quien el Director designe. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bucaramanga, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga.
MULTA	En caso de que **EL(LOS) CONTRATISTA(S)** se constituya(n) en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **la CPMS Bucaramanga** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL(LOS) CONTRATISTA(S)** autoriza(n) expresamente a la CPMS Bucaramanga para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la CPMS Bucaramanga, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL(LOS) CONTRATISTA(S)** no pague(n) la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **la CPMS Bucaramanga** hará efectiva la póliza(s) de cumplimiento del contrato (en caso de haberse solicitado) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **EL(LOS) CONTRATISTA(S)** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **la CPMS Bucaramanga**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL(LOS) CONTRATISTA(S)**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa de **EL(LOS) CONTRATISTA(S)** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad **la CPMS Bucaramanga** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

- ORIGINAL FIRMADO -
CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga

Revisó:

- ORIGINAL FIRMADO -
Ds. Abog. EDGAR M. PUERTO PALACIOS
Abogado Contratación

Elaboró: Ds. Abog. Edgar Puerto
Fecha de elaboración: 24/06/2022